



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Despedido un trabajador de Ryanair por increpar de manera violenta y amenazante a una compañera: “Espero que no te pase nada malo”

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares ha declarado **procedente el despido disciplinario de un agente de pasaje de la aerolínea Ryanair que, de manera violenta y amenazante, intimidó verbalmente a una compañera** de trabajo por la asignación de turnos que le habían puesto.

La Sala de Social considera que la actuación del empleado “carece de toda justificación” por cuanto profirió malos tratos de palabra y faltas grave de respeto a su compañera de trabajo, más teniendo en cuenta que **una de las cosas que le dijo en tono amenazante —“espero que no te pase nada malo”— guardaba relación con la situación de incapacidad temporal por cáncer** de la que había salido hacía escasos meses la trabajadora.

El caso

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que la aerolínea comunicase al trabajador su despido por motivos disciplinarios después de que tuviera lugar un incidente en la oficina de administración de la compañía aérea en el aeropuerto de Palma, don ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)